

**MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL.**



**ACTA N° 42/2019**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLOTA**  
**SESIÓN ORDINARIA**

En la Comuna de Quillota, a 28 de Octubre de 2019, en el “**SALÓN VIP DEL ESTADIO MUNICIPAL LUCIO FARIÑA FERNÁNDEZ**”, en presencia del Secretario Municipal Dionisio Manzo Barboza quien actúa como Ministro de Fe, de Concejal Mauricio Ávila Pino, Concejal José Antonio Rebolár Rivas, Concejal Roberto Vergara Saavedra, Concejal Ramón Balbontín Leiva, Concejal Carlos Pacheco Díaz, Concejal Marco Vergara Trujillo, Concejal Silvio Ibaceta Astudillo y Concejal Jaime Tapia Gatica, el Sr. Alcalde abre la Sesión en nombre de Dios siendo las 17:18 horas. Agradece la presencia de la Secretaria de COSOC Consejera Dina Gandulfo Antezana.

**T A B L A**

1. CUENTA SR. ALCALDE.
2. APROBACIÓN DE ACTA N°39/2019 DE 14.10.2019 – SECRETARIO MUNICIPAL DIONISIO MANZO BARBOZA.
3. MEMO N° 45 Y MEMO N°47 – ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.
4. OF. ORD. N°1976/2019 – DEPTO. SALUD – MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.
5. ORD. N° 1906/2019 – DEPARTAMENTO SALUD – MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 16.
6. ORD. N° 1906/2019 – DEPARTAMENTO SALUD – MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 17.
7. RENTAS Y PATENTES - PATENTES DEFINITIVAS:
  - A) REFUGIO LIGUANO SPA – RESTAURANTE DIURNO – AVENIDA 21 DE MAYO N° 85.
  - B) REFUGIO LIGUANO SPA – RESTAURANTE NOCTURNO – AVENIDA 21 DE MAYO N° 85.
8. ORD. N° 229/2019 – COMISIÓN EVALUADORA – ADJUDICACIÓN PROYECTO “EJECUCIÓN PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN, AGUAS LLUVIAS Y ELECTRIFICACIÓN CAMPAMENTO LOURDES, LA TETERA, QUILLOTA”.
9. ORD. N° 239/2019 – COMISIÓN EVALUADORA – ADJUDICACIÓN PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE 23 VIVIENDAS SOCIALES, EN SITIO PROPIO DE LOS BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDAS, PERTENECIENTES AL COMITÉ DE VIVIENDA LA ESPERANZA DE LA COMUNA DE QUILLOTA”.
10. ORD. N° 913/2019 – COMISIÓN EVALUADORA – ADJUDICACIÓN PROYECTO “HABILITACIÓN DE PATIOS TEMÁTICOS E INTERACTIVOS PARA COLEGIO REPÚBLICA DE MÉXICO”.
11. ORD. N° 1983/2019 – COMISIÓN EVALUADORA – ADJUDICACIÓN PROYECTO “SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN EN DEPENDENCIAS DE CENTRO DE SALUD DR. MIGUEL CONCHA, DEPARTAMENTO DE SALUD, I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”.
12. ORD. N° 425/2019 – DEPORTES – SOLICITUD NOMBRES TRIBUNAS ESTADIO LUCIO FARIÑA FERNANDEZ.
13. ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE UN EQUIPO DE RAYOS X A LA UNIDAD DE VETERINARIA – DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE.
14. ORD. N° 60/2019 – CAPITAL HUMANO – MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 2019.
15. FUNDACIÓN BANAMOR – SUBVENCIÓN PROGRAMA OPORTUNIDADES PARA LA VIDA.
16. INGRESO N° 313/2019 – JUNTA DE VECINOS PROGRESO Y DESARROLLO - SUBVENCIÓN PARA EL GRUPO FOLCLÓRICO Y CULTURAL PACHANAYEN.
17. ENTREGA INFORME FINAL N°1116 DE 2017 – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
18. ORDENANZA DE OCUPACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS POR ARTISTAS CALLEJEROS.
19. MODIFICACIONES ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES.
20. VARIOS.

## 1. **CUENTA SR. ALCALDE.**

1.1. Informa que se evalúa diariamente la situación de seguridad con Directores de Colegios y Directiva del Colegio de Profesores y Representantes de Estamentos de Educación. También se conversa con los Consejos escolares y Centros de Padres. Esta Asamblea ha definido que el martes y miércoles no habrá clases en los colegios municipales. Lo mismo harán los colegios particulares subvencionados y particulares.

Concejales Carlos Pacheco Díaz dice que en su colegio, la comunidad y los apoderados agradecieron haber abierto las puertas, pero solo acudió el 22% de los alumnos. Se evaluó la situación y se suspendió clases hasta el lunes 4 de noviembre.

1.2. El Municipio ha estado haciendo propuestas desde la experiencia local. Hoy se ha propuesto la creación de clínicas municipales, especialmente para adultos mayores postergados por el sistema. También se propondrá implementar a lo largo del país, programas para Profesionales Jóvenes y otras experiencias exitosas de Quillota.

1.3. Se ha mantenido constante comunicación con el COSOC, y se continuará en esa línea, con apego y respeto a la ley, con la voluntad de conversar y participar. En ese contexto, y para seguir promoviendo diálogos con respeto a las diferentes visiones, la Mesa Social se presentó a la invitación que acordó el Concejo, y entregó carta a la que se respondió, entre otras cosas, que para construir un nuevo Chile, es necesaria una nueva Constitución. Se busca diseñar una Constitución no tan subsidiaria, sino más solidaria. No respalda la Asamblea Constituyente, pues considera limitar la participación, la que se debe dar como seres humanos sin desconfianza. Ha llegado al convencimiento de esta mirada, en cuanto a que con esta Constitución, cualquier modificación solo será un maquillaje. Ha encargado a Asesoría Jurídica un análisis acucioso de la Constitución, para determinar los principios necesarios de cambio para permitir legislar de manera más humana y solidaria. Cree que Chile pide la creación de Cabildos ciudadanos, con participación de los Municipios, pero sin conducirlos desde la institución. Se debe participar y opinar, pues los Cabildos están en el origen de los Municipios. Ha solicitado a DIDECO prepararlos con participación de todos, para construir un Chile nuevo y en paz.

Ofrece la palabra acerca de la Constitución y de los Cabildos. Considera que no es justo decir que todo el mundo político es parte del problema y no de la solución.

Concejal Roberto Vergara Saavedra fue testigo de lo ocurrido en la reunión y de la entrega de esa carta. Personalmente considera necesario cambiar la Constitución, pues se aprobó con vicios de origen, y el 2005 con el Ex Presidente Ricardo Lagos Escobar, se intentó mejorar, pero no fue suficiente. Le parecen muy líquidas estas manifestaciones y deben acotarse. Está abierto a mecanismos democráticos para el proceso, y no debe imponerse solo la visión de un grupo de pensamiento. La Constitución es la Carta Fundamental, y modificarla no es fácil, se requieren quórum altos. Es necesaria la voluntad de todos, sin tratar de imponer una sola visión de la sociedad.

Sr. Alcalde considera válido generar como Comuna una propuesta de participación, pues si es de origen presidencial, no será aceptado por todos.

Concejal Marco Vergara Trujillo coincide con el diagnóstico del Concejal Roberto Vergara Saavedra sobre los vicios de la constitución hecha a puerta cerrada. Hay que definir un espacio con participación de la gente, representativo, y generar un mecanismo local para ello. Una Constitución moderna, con equidad y justicia social, para proyectar soluciones a futuro.

Concejal Ramón Balbontín Leiva comparte el cambio de la Constitución que es antidemocrática y limita demasiado la igualdad entre chilenos. Comparte muchas demandas ciudadanas, en la certeza que en el corto plazo son difíciles de satisfacer, como privatizar el agua, la electricidad, el cobre. Son acciones prioritarias resolver la diferencia de ingresos, mejorar las pensiones que no permiten subsistir. Son muchas demandas legítimas, y se requiere modificación de la Constitución para realizarla. Lamentablemente aun sin los militares en las calles, continúan las manifestaciones con barricadas que no considera positivas, aun compartiendo las demandas. Hay muchas personas de tercera edad que se están cansando de todo esto, corte de caminos y barricadas, es el peor camino a seguir. Espera que se tome en serio la reforma de la Constitución, y mejore la salud y la educación entre otras cosas.

Piensa que por mucha presión legítima que se necesite, la violencia no es el camino. Comparte todas las demandas ciudadanas, pero le duele y no acepta la violencia que ha observado en Quillota y en el país.

Concejal Mauricio Ávila Pino dice que la Constitución es la Carta Magna de un país, y está disponible para su modificación. Ofrece su participación en todas las actividades que el Municipio organice para esto.

Concejal José Antonio Rebolar Rivas está de acuerdo con las demandas, pero no con el cambio total de la Constitución, solo en perfeccionarla. Cree en los Cabildos, como ha planteado el Presidente. Quizás no con los políticos solamente, sino con otros dirigentes representativos.

Concejal Carlos Pacheco Díaz está de acuerdo con la construcción de una nueva Constitución para Chile, hecha en democracia, que responda a un estado laico, republicano y democrático, y que incluya los ideales de libertad, igualdad y fraternidad, asegurando salud, educación y todo lo que contribuya a la dignificación de las personas. Todas estas manifestaciones son el resultado de un largo proceso de falta de justicia y equidad.

Concejal Roberto Vergara Saavedra celebra las propuestas desde Quillota. Primero hay que buscar el mecanismo para sentarnos todos en la mesa.

Sr. Alcalde reitera la necesidad de construir un nuevo Chile más humano, más justo, pero en paz. Mañana está invitado a un matinal de Televisión y planteará estos temas, pues las experiencias locales deberían tomarse como modelo y replicarse en todo Chile, como las Farmacias ideadas por el Alcalde de Recoleta Daniel Jadue Jadue, y las Casas de Acogida de Quillota. Creer en lo local, destacar el rol del Municipalismo, otorgar mayor autonomía y presupuestos, y que se fiscalice más a los Municipios y a todo el Estado, pues no deben pagar justos por pecadores. En Quillota no somos corruptos, y en el país los no corruptos somos muchos más, pero se generaliza. Tiene la certeza de que lo que está ocurriendo en Chile será para mejor.

Concejal Marco Vergara Trujillo plantea la importancia de aumentar el aporte del Estado al Fondo Común Municipal.

## **2. APROBACIÓN DE ACTA N°39/2019 DE 14.10.2019 – SECRETARIO MUNICIPAL DIONISIO MANZO BARBOZA.**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

### **Ver Anexo 1/ Acta N°42/2019 ACTA N°39 /2019 DE 14.10.2019**

Sr. Alcalde propone aprobar Acta N° 39 /2019 de 14 de octubre de 2019.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción  
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.  
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.  
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.  
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.  
Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.  
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.  
Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.  
Sr. Alcalde aprueba la moción.

**ACUERDO N°376/19: Por unanimidad se aprueba Acta N° 39/2019 de 14 de octubre de 2019.**

**3. MEMO N° 45 Y MEMO N°47 – ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan los siguientes documentos:

a)

**Ver Anexo 2/ Acta 42/2019  
MEMO N° 45/2019  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

Sr. Alcalde propone aprobar la modificación presupuestaria por ajuste de gastos.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción  
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.  
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.  
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.  
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.  
Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.  
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.  
Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.  
Sr. Alcalde aprueba la moción.

**ACUERDO N°377/19: Por unanimidad se aprueba la siguiente modificación presupuestaria por ajuste de gastos:**

| Subt | Item | Denominación                          | Monto \$  |
|------|------|---------------------------------------|-----------|
|      |      | DISMINUYE GASTOS                      | 1.000.000 |
|      |      |                                       |           |
| 29   |      | ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 1.000.000 |
|      | 99   | OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS          | 1.000.000 |
|      |      |                                       |           |
|      |      | AUMENTA GASTOS                        | 1.000.000 |
|      |      |                                       |           |
| 29   |      | ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 1.000.000 |
|      | 04   | MOBILIARIOS Y OTROS                   | 1.000.000 |

b)

**Ver Anexo 3/ Acta 42/2019  
MEMO N° 47/2019  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

Sr. Alcalde propone aprobar la modificación presupuestaria por ajuste de gastos.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción  
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.  
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.  
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.  
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.  
Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.  
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.  
Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.  
Sr. Alcalde aprueba la moción.

**ACUERDO N°378/19:** Por unanimidad se aprueba la siguiente modificación presupuestaria por ajuste de gastos:

| Subt | Item | Asig | Denominación                                 | Monto \$          |
|------|------|------|--|-------------------|
|      |      |      | <b>DISMINUYE GASTOS</b>                      | <b>60.000.000</b> |
|      |      |      |  |                   |
| 22   |      |      | <b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>         | <b>60.000.000</b> |
|      | 08   |      | <b>SERVICIOS GENERALES</b>                   | <b>60.000.000</b> |
|      |      |      |  |                   |
|      |      |      | <b>AUMENTA GASTOS</b>                        | <b>60.000.000</b> |
|      |      |      |  |                   |
| 24   |      |      | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>             | <b>60.000.000</b> |
|      | 03   |      | <b>A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>            | <b>60.000.000</b> |
|      |      | 101  | <b>A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN</b> | <b>60.000.000</b> |

**4. OF. ORD. N°1976/2019 – DEPTO. SALUD – MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan los siguientes documentos:

**Ver Anexo 4/ Acta 42/2019  
 OF. ORD. N°1976/2019  
 FINANZAS- DEPTO. SALUD  
 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

Sr. Alcalde propone aprobar la modificación presupuestaria por mayores ingresos.

- Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción
- Concejal José Antonio Rebolár Rivas aprueba la moción.
- Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
- Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
- Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
- Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.
- Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
- Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.
- Sr. Alcalde aprueba la moción.

**ACUERDO N°379/19:** Por unanimidad se aprueba la siguiente modificación presupuestaria por mayores ingresos:

| <b>MODIFICACION PRESUPUESTO N°20 / 2019<br/>" MAYORES INGRESOS"</b> |      |  |                      |
|---|------|--|----------------------|
| SUB-TITULO  | ITEM | DENOMINACION   | MONTO                |
|   |      | <b>( AUMENTA )</b>                                   |                      |
|   |      | <b>INGRESOS</b>                                      | <b>\$ 60.000.000</b> |
|   |      |  |                      |
| 11505   |      | <b>CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                 | <b>\$ 60.000.000</b> |
|   | 03   | <i>APORTE MUNICIPAL</i>                              | <i>\$ 60.000.000</i> |
|   |      |  |                      |
|   |      | <b>( AUMENTA )</b>                                   |                      |
|   |      | <b>GASTOS</b>  | <b>\$ 60.000.000</b> |
|   |      |  |                      |
| 21522   |      | <b>C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>           | <b>\$ 60.000.000</b> |
|   | 04   | <i>MATERIALES DE USO Y DE CONSUMO</i>                | <i>\$ 30.000.000</i> |
|   | 12   | <i>OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</i> | <i>\$ 30.000.000</i> |

**5. ORD. N° 1906/2019 – DEPARTAMENTO SALUD – MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 16.**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

**Ver Anexo 5/ Acta 42/2019  
ORD. N° 1906/2019  
DEPARTAMENTO SALUD  
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 16.**

Sr. Alcalde propone aprobar la modificación presupuestaria por mayores ingresos.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción

Concejal José Antonio Rebolár Rivas aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción. Aclara que consultó por el costo del video, que le pareció excesivo. Agradece la información que se le entregó, pues le permitió aclarar sus dudas.

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.

Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.

Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

**ACUERDO N°380/19: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria del Departamento de Salud Municipal por Mayores Ingresos:**

| MODIFICACION PRESUPUESTO N°16 / 2019<br>" MAYORES INGRESOS" |      |  |                      |
|---|------|--|----------------------|
| SUB-TITULO  | ITEM | DENOMINACION                                 | MONTO                |
|   |      | ( AUMENTA )                                  |                      |
|   |      | <b>INGRESOS</b>                              | <b>\$ 22.279.879</b> |
|   |      |  |                      |
| <b>11505</b>  |      | <b>CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>         | <b>\$ 22.279.879</b> |
|   | 03   | DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS                  | \$ 22.279.879        |
|   |      |  |                      |
|   |      | ( AUMENTA )                                  |                      |
|   |      | <b>GASTOS</b>                                | <b>\$ 22.279.879</b> |
|   |      |  |                      |
| <b>21522</b>  |      | <b>C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>   | <b>\$ 2.123.952</b>  |
|   | '07  | PUBLICIDAD Y DIFUSION                        | \$ 2.123.952         |
| <b>21529</b>  |      | <b>ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b> | <b>\$ 20.155.927</b> |
|   | 05   | MAQUINAS Y EQUIPOS                           | \$ 20.155.927        |

**6. ORD. N° 1907/2019 – DEPARTAMENTO SALUD – MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 17.**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

**Ver Anexo 6/ Acta 42/2019  
ORD. N° 1907/2019  
DEPARTAMENTO SALUD  
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 17.**

Sr. Alcalde propone aprobar la modificación presupuestaria por ajuste de gastos.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción  
Concejal José Antonio Rebolár Rivas aprueba la moción.  
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.  
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.  
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.  
Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.  
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.  
Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.  
Sr. Alcalde aprueba la moción.

**ACUERDO N°381/19: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria del Departamento de Salud Municipal por Ajuste de Gastos:**

| MODIFICACION PRESUPUESTO N°22 / 2019<br>" AJUSTES DE GASTOS" |      |                                 |                     |
|--|------|---------------------------------|---------------------|
| SUB-TITULO   | ITEM | DENOMINACION                    | MONTO               |
|  |      | ( DISMINUYE )                   |                     |
|  |      | <b>GASTOS</b>                   | <b>\$ 2.504.810</b> |
|  |      |                                 |                     |
| <b>21521</b>   |      | <b>C X P GASTOS EN PERSONAL</b> | <b>\$ 2.504.810</b> |
|  | 01   | PERSONAL DE PLANTA              | \$ 2.504.810        |
|  |      |                                 |                     |
|  |      | (AUMENTA)                       |                     |
|  |      | <b>GASTOS</b>                   | <b>\$ 2.504.810</b> |
|  |      |                                 |                     |
| <b>21521</b>   |      | <b>C X P GASTOS EN PERSONAL</b> | <b>\$ 2.504.810</b> |
|  | 03   | OTRAS REMUNERACIONES            | \$ 2.504.810        |
|  |      |                                 |                     |

**7. RENTAS Y PATENTES - PATENTES DEFINITIVAS:**

**A) REFUGIO LIGUANO SPA – RESTAURANTE DIURNO – AVENIDA 21 DE MAYO N° 85.**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

**Ver Anexo 7/ Acta 42/2019  
REFUGIO LIGUANO SPA  
RESTAURANTE DIURNO  
AVENIDA 21 DE MAYO N° 85**

Sr. Alcalde propone aprobar patente tipo C) restaurante diurno, Refugio Liguano con dirección en Avenida 21 de Mayo N° 85, Quillota.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción  
Concejal José Antonio Rebolár Rivas aprueba la moción.  
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.  
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.  
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.  
Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.  
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.  
Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.  
Sr. Alcalde aprueba la moción.

**ACUERDO N°382/19: Por unanimidad se aprueba Patente de Refugio Liguano – patente tipo C) Restaurante Diurno, Dirección: Avenida 21 de Mayo N° 85, Quillota.**

**B) REFUGIO LIGUANO SPA – RESTAURANTE NOCTURNO – AVENIDA 21 DE MAYO N° 85.**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

**Ver Anexo 8/ Acta 42/2019  
REFUGIO LIGUANO SPA  
RESTAURANTE NOCTURNO  
AVENIDA 21 DE MAYO N° 85**

Sr. Alcalde propone aprobar patente tipo C) restaurante nocturno, Refugio Liguano con dirección en Avenida 21 de Mayo N° 85, Quillota.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción  
Concejal José Antonio Rebolár Rivas aprueba la moción.  
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.  
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.  
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.  
Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.  
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.  
Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.  
Sr. Alcalde aprueba la moción.

**ACUERDO N°383/19: Por unanimidad se aprueba Patente de Refugio Liguano – patente tipo C) Restaurante Nocturno, Dirección: Avenida 21 de Mayo N° 85, Quillota.**

**8. ORD. N° 229/2019 – COMISIÓN EVALUADORA – ADJUDICACIÓN PROYECTO “EJECUCIÓN PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN, AGUAS LLUVIAS Y ELECTRIFICACIÓN CAMPAMENTO LOURDES, LA TETERA, QUILLOTA”.**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

**Ver Anexo 9/ Acta 42/2019  
ORD. N° 229/2019  
COMISIÓN EVALUADORA  
ADJUDICACIÓN PROYECTO “EJECUCIÓN PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN, AGUAS LLUVIAS Y ELECTRIFICACIÓN CAMPAMENTO LOURDES, LA TETERA, QUILLOTA”.**

Sr. Alcalde propone aprobar la Adjudicación de la Licitación Pública del Proyecto denominado **“EJECUCIÓN PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN, AGUAS LLUVIAS Y ELECTRIFICACIÓN CAMPAMENTO LOURDES, LA TETERA, QUILLOTA”**, licitado públicamente a través del Sistema Chile Compra Adquisición ID N° 2831-12-LQ19, al Proponente identificado como ALVARO LOPEZ GALLEGUILLOS.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción  
Concejal José Antonio Rebolár Rivas aprueba la moción.  
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.  
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción. Hace presente que Don Álvaro López Galleguillos hace un trabajo eficiente, pero siempre tiene problemas para cumplir plazo. Pide acuciosidad del ITO para que se cumpla este aspecto.  
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.  
Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.  
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.  
Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.  
Sr. Alcalde aprueba la moción.

**ACUERDO N°384/19:** Por unanimidad se aprueba la Adjudicación de la Licitación Pública del Proyecto denominado “EJECUCIÓN PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN, AGUAS LLUVIAS Y ELECTRIFICACIÓN CAMPAMENTO LOURDES, LA TETERA, QUILLOTA”, licitado públicamente a través del Sistema Chile Compra Adquisición ID N° 2831-12-LQ19, al Proponente identificado como ALVARO LOPEZ GALLEGUILLOS, RUT: 13.998.771-3, con domicilio en calle Álvarez N° 132, Viña del Mar, en un valor total \$156.997.687.- (IVA incluido); con plazo de ejecución de 70 días corridos, el que comenzará a regir a partir de la fecha de firma del Contrato o salvo la Entrega en Terreno se hiciese en fecha posterior, por causa ajena a la voluntad del contratista, en cuyo evento el plazo se computará desde la fecha de dicha entrega.

9. **ORD. N° 239/2019 – COMISIÓN EVALUADORA – ADJUDICACIÓN PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE 23 VIVIENDAS SOCIALES, EN SITIO PROPIO DE LOS BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDAS, PERTENECIENTES AL COMITÉ DE VIVIENDA LA ESPERANZA DE LA COMUNA DE QUILLOTA”.**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

**Ver Anexo 10/ Acta 42/2019  
ORD. N° 239/2019  
COMISIÓN EVALUADORA**

**ADJUDICACIÓN PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE 23 VIVIENDAS SOCIALES, EN SITIO PROPIO DE LOS BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDAS, PERTENECIENTES AL COMITÉ DE VIVIENDA LA ESPERANZA DE LA COMUNA DE QUILLOTA”.**

Sr. Alcalde propone aprobar la Adjudicación de la Licitación Pública del Proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE 23 VIVIENDAS SOCIALES, EN SITIO PROPIO DE LOS BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDAS, PERTENECIENTES AL COMITÉ DE VIVIENDA LA ESPERANZA DE LA COMUNA DE QUILLOTA”, licitado públicamente a través del Sistema Chile Compra Adquisición ID N° 2831-15-LR19, al Proponente identificado como CONSTRUCTORA ANTA LTDA.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción

Concejal José Antonio Rebolár Rivas aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción. Deja constancia que este proyecto se consigue tras doce años de espera de la gente del Cerro Mayaca. El año 2007 cuando era Presidente de la Junta de Vecinos se crearon dos comités, y esto es resultado de la constancia. Fue su desilusión no haberlo logrado en esa época, porque siempre había problemas técnicos que resolver. Felicita a los Dirigentes actuales que lograron éxito en este proyecto, y agradece a la empresa Anta, que fue la única que postuló.

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.

Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.

Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

**ACUERDO N° 385/19:** Por unanimidad se aprueba la Adjudicación de la Licitación Pública del Proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE 23 VIVIENDAS SOCIALES, EN SITIO PROPIO DE LOS BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDAS, PERTENECIENTES AL COMITÉ DE VIVIENDA LA ESPERANZA DE LA COMUNA DE QUILLOTA”, licitado públicamente a través del Sistema Chile Compra Adquisición ID N° 2831-15-LR19, al Proponente identificado como CONSTRUCTORA ANTA LTDA., RUT: 77.977.870-3, Representante Legal Ana María Muñoz Henríquez, RUT: 7.422.554-3, ambos con domicilio en calle Reyes N° 1145, Comuna San Esteban, Santiago, fono 569-98268796, correo electrónico: anta.any@gmail.com, en un valor total UF 15.890.- (Exento de Impuestos); con plazo de ejecución de 240 días corridos, el que comenzará a regir a partir de la fecha de firma del Contrato o del Acta de Entrega de Terreno.

**10. ORD. N° 913/2019 – COMISIÓN EVALUADORA – ADJUDICACIÓN PROYECTO “HABILITACIÓN DE PATIOS TEMÁTICOS E INTERACTIVOS PARA COLEGIO REPÚBLICA DE MÉXICO”.**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

**Ver Anexo 11/ Acta 42/2019  
ORD. N° 913/2019  
COMISIÓN EVALUADORA  
ADJUDICACIÓN PROYECTO “HABILITACIÓN DE PATIOS TEMÁTICOS E INTERACTIVOS PARA COLEGIO REPÚBLICA DE MÉXICO”.**

Sr. Alcalde propone aprobar la Adjudicación de la Licitación Pública denominada **“HABILITACIÓN DE PATIOS TEMÁTICOS E INTERACTIVOS PARA COLEGIO REPÚBLICA DE MÉXICO”**, efectuada a través del Sistema Chile Compra Adquisición N° 2833-28-LE19”, financiada mediante SEP 2019 al Proponente identificado como SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL DOUGLAS Y ASOCIADOS.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción. Destaca que son fondos SEP, gestionados por el colegio y la Red-Q, que se ponen a disposición para realizar este proyecto colaborativamente.

Concejal José Antonio Rebolár Rivas aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.

Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.

Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

**ACUERDO N° 386/19: Por unanimidad se aprueba la Adjudicación de la Licitación Pública denominada “HABILITACIÓN DE PATIOS TEMÁTICOS E INTERACTIVOS PARA COLEGIO REPÚBLICA DE MÉXICO”, efectuada a través del Sistema Chile Compra Adquisición N° 2833-28-LE19”, financiada mediante SEP 2019 al Proponente identificado como SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL DOUGLAS Y ASOCIADOS, rut N° 76.401.589-4, Representante Legal Elba Videla Burgos, rut N° 8.152.461-0 con domicilio en Freire N° 982, Belloto Centro, Quilpué, Valparaíso, fono +56942603899, por la suma total de \$39.900.027, IVA incluido.-, con un plazo de ejecución de 20 días corridos, contados desde la fecha de la firma del Contrato o Acta de Entrega de Terreno**

**11. ORD. N° 1983/2019 – COMISIÓN EVALUADORA – ADJUDICACIÓN PROYECTO “SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN EN DEPENDENCIAS DE CENTRO DE SALUD DR. MIGUEL CONCHA, DEPARTAMENTO DE SALUD, I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”.**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

**Ver Anexo 12/ Acta 42/2019  
ORD. N° 1983/2019  
COMISIÓN EVALUADORA  
ADJUDICACIÓN PROYECTO “SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN EN DEPENDENCIAS DE CENTRO DE SALUD DR. MIGUEL CONCHA, DEPARTAMENTO DE SALUD, I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”.**

Sr. Alcalde propone Adjudicar la Licitación Pública realizada a través del sistema de Mercado Público adquisición ID N°2832-36-LP19, **“SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN EN DEPENDENCIAS DE CENTRO DE SALUD DR. MIGUEL CONCHA, DEPARTAMENTO DE SALUD, COMUNA DE QUILLOTA.**

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción

Concejal José Antonio Rebolár Rivas aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.

Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.

Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

**ACUERDO N° 387/19: Por unanimidad se aprueba adjudicar la Licitación Pública realizada a través del sistema de Mercado Público adquisición ID N°2832-36-LP19, "SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN EN DEPENDENCIAS DE CENTRO DE SALUD DR. MIGUEL CONCHA, DEPARTAMENTO DE SALUD, COMUNA DE QUILLOTA, al Proponente identificado como:**

**NOMBRE:** LIMCHILE S.A.

**RUT:** 96.847.110-4

**DOMICILIO:** SANTA ELENA N°1333, SANTIAGO

**FONO:** 2-25922600

**REPRESENTANTE LEGAL 1:** NICOLÁS ESGUEP JALAFF

**CEDULA DE IDENTIDAD:** 3.630.074-4

**DOMICILIO:** SANTA ELENA N°1333, SANTIAGO

**FONO:** 2-25922600

**REPRESENTANTE LEGAL 2:** CLAUDIO ESGUEP UBILLA

**CEDULA DE IDENTIDAD:** 12.068.560-0

**DOMICILIO:** SANTA ELENA N°1333, SANTIAGO

**FONO:** 2-25922600

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 495:** \$86.400.000.

**VIGENCIA DEL CONTRATO:** DESDE EL 1 DE NOVIEMBRE Y POR UN PERIODO DE 24 MESES.

**MONTO TOTAL ADJUDICADO:** \$86.331.853.- CON IVA INCLUIDO.

**12. ORD. N° 425/2019 – DEPORTES – SOLICITUD NOMBRES TRIBUNAS ESTADIO LUCIO FARIÑA FERNANDEZ.**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

**Ver Anexo 13/ Acta 42/2019**

**ORD. N° 425/2019**

**DEPORTES**

**SOLICITUD NOMBRES TRIBUNAS ESTADIO LUCIO FARIÑA FERNANDEZ.**

Sr. Alcalde propone aprobar la propuesta del Club Deportes San Luis de Quillota S.A., de establecer nombres de Deportistas y Dirigentes destacados para las tribunas del Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción, pues pone de relieve la historia del club, con importantes nombres del deporte. Destaca por ejemplo al maestro de generaciones de deportistas, Don Eduardo "Punto" Silva. Expresa su alegría por esta iniciativa.

Concejal José Antonio Rebolár Rivas aprueba la moción. Considera muy bueno destacar grandes Deportistas y Dirigentes de Quillota.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción. Propone que la Comisión de Deportes de COSOC envíe una lista de nombres destacados como propuesta.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.

Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.

Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

**ACUERDO N°388/19: Por unanimidad se aprueba la propuesta del Club Deportes San Luis de Quillota S.A., de establecer nombres de Deportistas y Dirigentes destacados para las tribunas del Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández.**

**13. ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE UN EQUIPO DE RAYOS X A LA UNIDAD DE VETERINARIA – DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE.**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

**Ver Anexo 14/ Acta 42/2019  
ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE UN EQUIPO DE RAYOS X A LA UNIDAD DE VETERINARIA  
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE.**

Sr. Alcalde propone dejar constancia de la aceptación de la donación de un equipo de rayos X por parte de la Dra. Juana Pavie Gallegos a la Municipalidad de Quillota con el que se implementará la Unidad de Veterinaria del Departamento de Medio Ambiente, y tiene un costo de desinstalación y traslado de \$700.000.-.

Sr. Alcalde destaca la deferencia y generosidad de la Dra. Juana Pavie Gallegos, quien ofreció esta donación inicialmente para el Servicio de Salud Primaria Municipal, pero considerando que el Servicio de Alta Resolutividad de Quillota (SAR), pero el proyecto viene con equipos incluidos. Considerando el sueño de tener una moderna Clínica para Mascotas, y habiendo conversado el tema con el Dr. Jorge Ebner Paredes y la Dra. Juana Pavié Gallegos, se materializó esta propuesta.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción

Concejal José Antonio Rebolár Rivas aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción. Hace presente que esta donación tiene un avalúo estimado de \$5.000.000.-, y los costos de desinstalación y traslado para el municipio, son de \$700.000.-

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.

Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.

Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

**ACUERDO N° 389/19: Por unanimidad se aprueba dejar constancia de la aceptación de la donación de un equipo de rayos X por parte de la Dra. Juana Pavié Gallegos a la Municipalidad de Quillota con el que se implementará la Unidad de Veterinaria del Departamento de Medio Ambiente, y tiene un costo de desinstalación y traslado de \$700.000.-**

**14. ORD N°60 - OFICINA DE CAPITAL HUMANO – MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 2019.**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan los siguientes documentos:

**Ver Anexo 15/ Acta 42/2019  
MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA  
GESTIÓN MUNICIPAL 2019.**

Sr. Alcalde propone aprobar la modificación de las metas del Programa de Mejoramiento de Gestión 2019.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción

Concejal José Antonio Rebolár Rivas aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.

Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.

Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

**ACUERDO N°390/19: Por unanimidad se aprueba modificar las siguientes Metas del Programa de Mejoramiento de Gestión 2019 de las siguientes unidades de la Municipalidad de Quillota:**

**1.- Dirección de Tránsito y Transporte Público:**

- A. Solicita modificación de la meta propuesta inicial de " Disminuir de un 20% a un 10%, el incremento de los ingresos por concepto de otorgamiento de licencias de conducir";
- B. Aumentar de un 5% a un 8% el incremento de los ingresos por concepto de permisos de circulación año 2019". Se adjunta informe.

**2.- Unidad de Servicios Operativos Municipal:**

- A. Solicita modificación de la meta propuesta inicial de "Elaborar un plan de acción para la habilitación de una superficie de 24.000m2 del Cementerio Municipal, al mes de junio del 2019", propone por tanto la siguiente meta; "Habilitar espacio para la construcción de ingresos para personas con situación de discapacidad, construcción de techo para patio panteoneros y pasamanos entrada principal". Se adjunta informe.

**3.- Departamento de Rentas y Patente Municipal:**

- A. Solicita modificación de la meta propuesta inicial de "Digitalizar el 100% de las carpetas de patentes municipales", propone por tanto la siguiente meta " Digitalizar el 50% de las carpetas de patentes municipales". Se adjunta informe.

**15. FUNDACIÓN BANAMOR – SUBVENCIÓN PROGRAMA OPORTUNIDADES PARA LA VIDA.**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

**Ver Anexo 16/ Acta 42/2019  
FUNDACIÓN BANAMOR  
SUBVENCIÓN PROGRAMA OPORTUNIDADES PARA LA VIDA.**

Sr. Alcalde propone autorizar otorgar Subvención de \$7.950.000.- (siete millones novecientos cincuenta mil pesos) a la Organización denominada "Fundación Municipal de Desarrollo Social de Quillota o Fundación Banamor".

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción  
Concejal José Antonio Rebolár Rivas aprueba la moción.  
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.  
Concejal Ramón Albontín Leiva aprueba la moción.  
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.  
Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.  
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.  
Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.  
Sr. Alcalde aprueba la moción.

**ACUERDO N° 391/19: Por unanimidad se aprueba autorizar otorgar Subvención de \$7.950.000- (siete millones novecientos cincuenta mil pesos) a la Organización denominada "Fundación Municipal de Desarrollo Social de Quillota o Fundación Banamor", RUT N°65.169.514-7, con Personalidad Jurídica N°270036, para financiar el funcionamiento de la Fundación Banamor e Implementación del Programa Oportunidades para la Vida.**

**16. INGRESO N° 313/2019 – JUNTA DE VECINOS PROGRESO Y DESARROLLO - SUBVENCIÓN PARA EL GRUPO FOLCLÓRICO Y CULTURAL PACHANAYEN.**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

**Ver Anexo 17/ Acta 42/2019  
INGRESO N° 313/2019  
JUNTA DE VECINOS PROGRESO Y DESARROLLO  
SUBVENCIÓN PARA EL GRUPO FOLCLÓRICO Y CULTURAL PACHANAYEN.**

Sr. Alcalde propone autorizar otorgar Subvención de \$250.000- (doscientos cincuenta mil pesos) a la Organización denominada “Junta de Vecinos Progreso y Desarrollo”, RUT N° 75.953.180-9.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción  
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.  
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.  
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.  
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.  
Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.  
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.  
Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.  
Sr. Alcalde aprueba la moción.

**ACUERDO N° 392/19: Por unanimidad se aprueba autorizar otorgar Subvención de \$250.000- (doscientos cincuenta mil pesos) a la Organización denominada “Junta de Vecinos Progreso y Desarrollo”, RUT N° 75.953.180-9, con Personalidad Jurídica N° 07, para financiar al grupo folclórico y cultural pachanayen por presentación en la ciudad de Coquimbo.**

**17. ENTREGA INFORME FINAL N° 1116 DE 2017 - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales adoptan la resolución siguiente:

**ACUERDO N° 393/19: Por unanimidad se aprueba dejar constancia de la entrega al Honorable Concejo Municipal de Quillota, de copia del seguimiento al Informe final N°1116 de 2017 de 14 de Octubre de 2019, sobre auditoría al pago de remuneraciones del Departamento de Salud de la Municipalidad de Quillota, emitido por Contraloría General de la República de la Región de Valparaíso.**

**18. ORDENANZA DE OCUPACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS POR ARTÍSTAS CALLEJEROS.**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

**Ver Anexo 18/ Acta 42/2019  
ORDENANZA DE OCUPACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS POR ARTÍSTAS CALLEJEROS.**

Sr. Alcalde propone aprobar la Ordenanza de Ocupación de Espacios Públicos de Artistas Callejeros.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción  
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.  
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción. Hace presente que se trabajó esta Ordenanza con los Concejales y la Cámara de Comercio, que ha solicitado con insistencia este documento para ordenar el centro urbano. Plantea la necesidad de reforzar el trabajo de la Unidad de Fiscalización, para su correcta aplicación.  
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción. Plantea su duda respecto a la necesidad de implementar cobro de permiso a los artistas callejeros.  
Concejal Roberto Vergara Saavedra explica que se analizó este tema, y se decidió que los artistas no deben pagar, pero los que comercialicen productos como Cd's, Pendrive u otros, deben tener permiso, y el Sr. Alcalde tiene la facultad de rebajarlo si corresponde.  
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.  
Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.  
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.  
Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.

**ACUERDO N° 394/19: Por unanimidad se aprueba la siguiente Ordenanza de Ocupación de Espacios Públicos por Artistas Callejeros, en base a la propuesta elaborada tras debate con Cámara de Comercio, Carabineros, artistas callejeros y dos reuniones de trabajo con el H. Concejo Municipal.**

### **ORDENANZA DE OCUPACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS POR ARTISTAS CALLEJEROS**

**ARTÍCULO 1.-** Con el fin de ordenar y a la vez potenciar las actividades artísticas y culturales en la vía pública, se establecen las condiciones de funcionamiento y renovación de ellas. Se entenderá por artista callejero a la persona que desarrolla una actividad de carácter artístico-cultural, en un bien nacional de uso público o bien municipal, por un periodo de tiempo establecido y con permiso municipal que lo acredite. En este segmento se excluye a quienes se agrupan en ferias.

**ARTÍCULO 2.-** Se llevará un registro en el que quedará consignado el tipo de artista, sus antecedentes personales y la organización en caso de constituir asociación.

**ARTÍCULO 3.-** Los permisos serán otorgados sin costo por la Dirección de Cultura, mediante formulario de solicitud se consignará nombre, cédula de identidad y especialidad de cada exponente. Este será de carácter personal e intransferible, otorgado única y exclusivamente para los fines que establecen, y deberá ser presentado a Carabineros de Chile o Fiscalizadores Municipales cuando se le solicite.

**ARTÍCULO 4.-** Los Permisarios ejercerán su oficio en la vía pública solo en los lugares, días y horarios asignados por la Municipalidad.

**ARTÍCULO 5.-** La actividad a desarrollar no podrá impedir el tránsito de peatones. Cumpliendo con las disposiciones legales vigentes, no podrá atentar contra la moral ni las buenas costumbres, como tampoco podrá poner en riesgo la integridad o la seguridad de las personas (incluyendo la del artista) ni del mobiliario o espacio público.

**ARTÍCULO 6.-** En caso de no cumplimiento a las disposiciones establecidas serán sancionados con la suspensión o término del permiso y, en caso de ser necesario, el retiro mediante uso de fuerza pública.

**ARTÍCULO 7.-** Los espacios públicos susceptibles de ser utilizados serán los siguientes:

- Espacio de cercanías al centro histórico (cuadrante Prat, La Concepción, Avenida Condell, San Martín), incluyendo Paseo Peatonal Entre Plazas, Plaza los Ceibos y Plaza Pedro Aguirre Cerda. La Plaza de Armas no podrá ser utilizada para estos fines, salvo autorización expresa de la Administración Municipal.

**ARTÍCULO 8.-** Se otorgará un permiso de actuación a quien desarrolle una actividad artística cultural de exposición pública sin comercialización o transacción alguna, solo aporte voluntario de la comunidad.

Las actividades a autorizar se clasificarán en:

- a) Música
- b) Artes corporales
- c) Danza y baile
- d) Humor
- e) Canto
- f) Performance
- g) Títeres
- h) Artes circenses
- i) Pintura y dibujo

**ARTÍCULO 9.-** Se establecerá un número máximo de un (1) artista por cuadra.

**ARTÍCULO 10.-** Los cupos establecidos se distribuirán en los siguientes horarios:

- Lunes a domingo por un máximo diario de 2 horas por artista, entre las 10:00 y las 12:00 y de 12:00 a 14:00; y de 16:00 a 18:00 y de 18:00 a 20:00 horas. Durante su tiempo autorizado el artista deberá cambiar regularmente de ubicación, dentro de la misma cuadra asignada. Los puntos exactos serán delimitados por la Municipalidad.

**ARTÍCULO 11.-** Los permisos serán diarios y se otorgarán hasta por un periodo de 5 días, pudiendo ser renovados a solicitud del artista, previa evaluación de su desempeño por parte de una Comisión.

**ARTÍCULO 12.-** Se autorizará la utilización de sistemas de amplificación a un volumen moderado y cuando no existan reclamos de la Comunidad. El sistema de amplificación debe estar orientado en sentido de la línea calle. Quienes utilicen sistemas de amplificación no podrán ubicarse frente a locales comerciales que cuentan con permiso municipal de instalar mesas en las veredas.

**ARTÍCULO 13.-** Quedará fuera de esta Ordenanza los casos sociales que sean así establecidos según informe social otorgado por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Quillota, por intermedio de cualquiera de sus programas.

**ARTÍCULO 14.-** Esta Ordenanza tendrá un mes (30 días) de marcha blanca desde la fecha de su publicación y estará acompañada de una campaña de difusión.

### **19. MODIFICACIONES ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES.**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

#### **Ver Anexo 19/ Acta 42/2019 MODIFICACIONES ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES.**

Sr. Alcalde propone aprobar las siguientes modificaciones a la Ordenanza de Derechos Municipales.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción

Concejal José Antonio Rebolár Rivas aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción. Hace presente que también se incorpora un descuento de 50% al Adulto Mayor de 65 años y personas con diversidad funcional, para obtener licencia de conducir.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.

Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.

Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

**ACUERDO N° 395/19: Por unanimidad se aprueba modificar los Títulos I, II, III, IV, V y VI del Artículo 7° DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios”.**

**ACUERDO N° 396/19: Por unanimidad se aprueba modificar los Títulos VI del Artículo 7° DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.**

**ACUERDO N° 397/19: Por unanimidad se aprueba modificar el Artículo N° 13 DE LAS PRESTACIONES DE SALUD Y RELACIONADOS, de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios”.**

**ACUERDO N° 398/19: Por unanimidad se aprueba agregar al Título I - Artículo 9° USO DEPORTIVO – CANCHA PRINCIPAL, de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.**

**ACUERDO N° 399/19: Por unanimidad se aprueba modificar el Numerando 5.4 del Artículo 5° DEL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO, de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.**

## 20. VARIOS

### **20.1 MEMO N° 1014 – RENTAS Y PATENTES – SOCIEDAD DE INVERSIONES LIQUEN LIMITADA – PATENTE TIPO C) RESTAURANTE DIURNO – DIRECCIÓN: CHACABUCO N° 357, PISO 2, QUILLOTA.**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

**MEMO N° 1014  
RENTAS Y PATENTES  
SOCIEDAD DE INVERSIONES LIQUEN LIMITADA  
PATENTE TIPO C) RESTAURANTE DIURNO – DIRECCIÓN: CHACABUCO N° 357, PISO 2,  
QUILLOTA.**

Sr. Alcalde propone aprobar la patente tipo C) Restaurante Diurno a la Empresa Sociedad de Inversiones Liquen limitada con dirección en calle Chacabuco N° 357, piso 2, Quillota.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción  
Concejal José Antonio Rebolár Rivas aprueba la moción.  
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.  
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.  
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.  
Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.  
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.  
Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.  
Sr. Alcalde aprueba la moción.

**ACUERDO N° 400/19: Por unanimidad se aprueba Patente de Sociedad de Inversiones Liquen Limitada – patente tipo C) Restaurante Diurno, Dirección: Chacabuco N° 357, Piso 2, Quillota.**

## 20.2

Concejal Marco Vergara Trujillo consulta si habrá permiso para comercio en calle 18 de septiembre camino al Cementerio el 01 de noviembre, por el Día de Los Difuntos y Todos Los Santos.

Sr. Alcalde informa que habrá permiso, pero atendiendo la situación del país incluso con pérdida de vidas humanas, y los grados de incertidumbre en la seguridad pública, se ha resuelto suspender la Fiesta de Carros Alegóricos y de la Challa del 10 de noviembre. Se mantiene el TEDEUM y la Sesión Extraordinaria Solemne de Aniversario con entrega de premios a ciudadanos distinguidos, y a Docente Distinguido. Respecto de la Reina, se elegirá nueva reina, pero con actividades compatibles. El objetivo es no ir en contra del movimiento social ni que se piense en un caos, es solo por prudencia, y se espera en el verano retomar estas actividades.

## 20.3

Concejal Mauricio Ávila Pino:

1. Da cuenta del lanzamiento del premio al Docente Distinguido, en homenaje a la figura y recuerdo del Profesor Pablo Pavés Chacana. Pide poner en agenda el 08 de noviembre para sancionar la distinción en Sesión extraordinaria.
2. Solicita audiencia con el Sr. Alcalde con la Comisión de Educación, por el proyecto de Aula Hospitalaria, para que sea incorporada en el PADEM. Hay bastantes niños postrados que necesitan atención docente también en sus hogares.

Sr. Alcalde concede la audiencia.

3. Invita a miembros del COSOC el 07 de noviembre en este lugar para Reunión de Comisión de Deporte.

4. Vecinos de Gabriela Mistral, ante inminente apertura de nueva vía, plantean que traerá problema de vehículos que circularán a exceso de velocidad.
5. Consulta sobre solución que se dará a quienes adquirieron entradas, y expositores que hicieron pago para la Expo Quillota que se ha suspendido.
6. Saluda a los funcionarios municipales en su día.

#### **20.4**

Concejal Ramón Balbontín Leiva:

1. Solicita reunión con la Directora de Seguridad Pública, Asistente Social Sandra Morales Navarro, para evaluar situación de seguridad pública con COSOC.

Sr. Alcalde informa que no hay problema pero tendría que hacerse con quien subroga, porque la Directora de Seguridad Pública, Asistente Social Sandra Morales Navarro se encuentra de Vacaciones.

2. Consulta sobre el avance del Proyecto del Ascensor del Edificio Consistorial.

Administrador Municipal, Asistente Social Óscar Calderón Sánchez informa que no hay noticias de cambio, y debería estar listo la segunda semana de noviembre.

3. Pregunta si están cuantificados los gastos por reparación del Área Operativa que sufrió daños por vándalos, y algunos semáforos dañados.

Sr. Alcalde informará el lunes.

#### **20.5**

Concejal José Antonio Rebolar Rivas:

1. Consulta si está resuelto el Arriendo de los Toldos para la Expo Feria.

Sr. Alcalde dice que Productor General de la Expo Feria, Periodista Víctor Vargas Salgado informará el lunes próximo.

Sr. Alcalde agradece la presencia de las autoridades, funcionarios municipales y ciudadanos, y levanta la Sesión siendo las 19:05 horas.

**DIONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE**